



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Juan Javier Maestre Gil, Secretario, en funciones, de la Mancomunidad de l'Alacantí,

### Certifico:

Que en la sesión del Pleno de esta Mancomunidad celebrada el día nueve de junio de dos mil veintidós, cuya Acta aun no na sido aprobada, se adoptó un acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, dice lo siguiente:

### “3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NECESARIA PARA ACOMETER LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL ALIVIADERO SUBMARINO DEL CABO HUERTAS.”

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que resulta lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de crédito número 4, de suplemento de créditos, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad y constando en el expediente el informe favorable del Interventor.

El Pleno de la Mancomunidad, en el ejercicio de sus competencias y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el expediente número cuatro, de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2022, de esta Mancomunidad, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

#### MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	SUPLEM. CRÉDITO	TOTAL
160.21000	Reparaciones en infraestructuras de la EDAR de Monte Orgegia	10.000,00	139.317,79	149.317,79

#### FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería ..... 139.317,79.- euros

**Segundo.-** Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Juan Javier Maestre Gil (1 de 2)  
Sede: Alicante  
Fecha Firma: 13/06/2022  
HASH: 89b95c0c2c5c0e636aaa42a3d10bd486

Juan Javier Maestre Gil (2 de 2)  
Sede: Alicante  
Fecha Firma: 14/06/2022  
HASH: e6c0695f4cb00e4825f23c2a35e4db05



Cód. Validación: 6JNHCGQ22TL4G5F73KGA99C4CZ | Verificación: https://mancomunidad-alacanti.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**Tercero.-** Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sant Joan d’Alacant, a la fecha y con las firmas electrónicas al margen.

El Secretario, en funciones,

Vº Bº  
El Presidente,

Juan Javier Maestre Gil

Luis José Barcala Sierra





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

**4267** EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2022, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 2022, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el cuarto expediente de modificación de créditos del ejercicio 2022, de **suplemento de créditos**, por importe de **139.317,79.- €**, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Sede (electrónica y física), de la Mancomunidad de l'Alacantí.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.
- d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Sede de la Mancomunidad, (Plaza de España, nº 1, San Juan de Alicante).

En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En San Juan de Alicante, en la fecha y con la firma electrónica que figuran al margen.

El presidente

Luis José Barcala Sierra



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

4976 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº4/2022

#### EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad de l'Alacantí, hace saber: que en la sesión del Pleno celebrada el día 9 de junio de 2022, se acordó aprobar el cuarto expediente de **suplemento de crédito**, dentro del Presupuesto del vigente ejercicio, por un importe total de **139.317,79.-€**, financiados con remanente líquido de tesorería.

El citado expediente se expuso al público mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de junio de 2022, por un plazo de 15 días hábiles. En el citado periodo no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna.

A la vista de los antecedentes expuestos, y tal y como se indica en la propuesta, el acuerdo ha sido elevado a definitivo.

El expediente resumido por capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	CONCEPTO	CREDITO	SUPLEMENTO	TOTAL
		INICIAL	DE CRÉDITO	
II	Reparaciones en infraestructuras:			
	Estación depuradora Monte Orgegia	10.000,00	139.317,79	149.317,79



Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Alicante, en la fecha y con la firma digital que figuran al margen.

El Presidente

Fdo.: Luis José Barcala Sierra